	GESTION TALENTO HUMANO	Código: F-TH-GH02-05
	NECESIDAD DEL SERVICIO	Fecha Aprobación: 29/08/2025
		Versión: 01
		Página 1 de 1

San José de Cúcuta, 30 de Octubre de 2025

Doctora.
MARIA VICTORIA GIRALDO RUIZ
Directora (E) del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander
E S. D.

Referencia: Necesidad del servicio

Cordial saludo.

Por la presente me permito manifestarle la necesidad de contratar una persona natural o jurídica para "Prestar servicios de apoyo en los procesos de gestión, estrategias e intervenciones definidas en los lineamientos técnicos y operativos del Programa de Tuberculosis, según competencias departamentales definidas en el Plan territorial de Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública en los 40 municipios", lo anterior en razón a que no se cuenta con personal de planta suficiente asignado a esta área con los conocimientos necesarios para que brinde apoyo a dichos procesos.

Las actividades que se desarrollaran en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Apoyar el fortalecimiento de talento humano en salud sobre tuberculosis en los municipios del departamento (IPS, EAPB, entes territoriales)
2. Realizar visitas de asistencia técnica en los municipios asignados, en el marco de monitoreo de indicadores de incidencia, mortalidad, coinfección TB, farmacorresistencia, aplicando instrumento de visita establecido por el PNPCT
3. Hacer seguimiento con los agentes de salud de las EAPB presentes en los municipios asignados, verificando controles en pacientes con TB, ruta de acceso a toma y procesamiento de prueba molecular y demás lineamientos establecidos en la Resolución 227 de 2020.
4. Apoyar el proceso de retroalimentación con los municipios asignados la realización de estudio de contactos al 100% de casos confirmados residentes en los municipios, garantizando la georreferenciación a los municipios de procedencia de los casos, usando el instrumento y registro de contactos establecido por el nivel nacional.
5. Revisar en los municipios asignados la concordancia en los registros de contactos, informes y condensados de investigaciones y registro de contactos, indicadores de vigilancia.
6. Realizar seguimiento mensual de casos de coinfección TB- VIH y de TB farmacorresistente con riesgo de no adherencia a los pacientes de los municipios asignados.
7. Apoyar la recolección, consolidación, y entrega de reporte nominales de TB sensible y TB latente en los municipios asignados.
8. Hacer seguimiento al cumplimiento de la captación de casos presuntivos de tuberculosis y casos a detectar de acuerdo a la programación en cada municipio asignado.
9. Hacer seguimiento al reporte de información mensual acorde a los lineamientos en cada municipio asignado.
10. Participar y apoyar el desarrollo de las mesas clínicas de los municipios asignados.
11. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor acorde al objeto del contrato

Sin otro particular;

ASTRID S ARAQUE MOGOLLÓN
P.U Responsable Programa Tuberculosis

V° B JUAN ENRIQUE GALVIS ESPITIA
P.U Coordinador (E) Grupo de Salud Pública

Elaboro: Astrid Araque Mogollón. P.U Responsable Programa Departamental Tuberculosis
Reviso: Juan Enrique Galvis Espitia. P.U Coordinador (E) Grupo Salud Pública